



RESOLUCIÓN N° 170/23

ACTA N° 50/23.

Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Noviembre de 2023.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los rengones N° 5141, N° 5151, N° 5154, N° 5221, N° 5259, N° 5271 y N° 5299 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5343 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros de los renglones N° 5141, N° 5151, N° 5154, N° 5221, N° 5259, N° 5271 y N° 5299 al renglón N° 5343 en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2023-81-1440-00021.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA

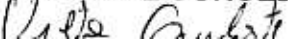

FIRMA DE CONCEJAL



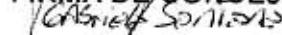

FIRMA DE CONCEJAL




FIRMA DE CONCEJAL




FIRMA DE CONCEJAL





28/11/23

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5141	Combustibles Derivados del Petroleo	15.478,53	5.000,00	
5151	Lubricantes y Otros Derivados del Petroleo	197.696,71	17.006,00	
5154	Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	3.569,85	25.000,00	
5221	Publicidad	17.959,59	4.001,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	3.025,76	22.595,00	
5271	De inmuebles e Instalaciones (Serv. Para Mantenimientos, Reparaciones y Limpieza)	3.405,21	22.215,00	
5299	Otros (Otros Serv no Personales)	23.280,80	21.616,00	
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	190.225,62		117.433,00
	Total		117.433,00	117.433,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2023-81-1440- 00021 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Tesoreria

Ivana Lemes

Adriana Sánchez
Adriana Sánchez

Alcaldesa

Vick Coult
Vick Coult

Carmen Soza
CARMEN SOZA

Estelita González
ESTELITA GONZALEZ

Luz Patricia
Luz Patricia



COPIA FIEL
[Signature]